



**Instituto de  
Tránsito del  
Atlántico**

**INFORME DE AUDITORÍAS DE  
SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION**

Código: ECI –F04

Versión: 1

Fecha Aprobación: 10-09-2018

**INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
VIGENCIA 2020**

**Febrero de 2020**

**YENERIS PATRICA MOLINAMOLINA  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**



## **Introducción**

El proceso de Control Interno, en el marco de sus competencias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, en lo que tiene que ver con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, presenta a la Dirección y a la subdirección administrativa y financiera, el informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable implementado en la entidad, en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en especial, en especial, las previstas en la Resolución 193 de 2016, y 533 de 2015, emanadas de la Contaduría General de la Nación.

El presente informe se elabora cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, que en su Artículo 3º establece, “El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de la evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.

La evaluación corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2020, de la gestión del proceso de gestión financiera en lo que concierne a sus procedimientos contables, con el fin de valorar la existencia y efectividad de los controles establecidos.

Es importante mencionar que la responsabilidad del Sistema de Control Interno Contable es de la Alta Dirección y, por delegación, de todas las áreas, procesos y funcionarios que intervienen en su desarrollo, apropiación, evaluación y mejora.

## **Objetivo**

Valorar la gestión del control interno contable del Instituto de Transito del Atlántico, como entidad bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, con la finalidad de determinar la efectividad de las actividades de reconocimiento, revelación y de otros elementos de control para el mejoramiento continuo del proceso contable.

## **Alcance**

En concordancia con los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, este informe busca evaluar el desarrollo del Control Interno Contable del periodo comprendido de Enero a Diciembre del 2020 ; revisando la evolución de los controles en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que componen la etapa de reconocimiento; igualmente, se tendrá en cuenta la elaboración y presentación de los informes, reportes y estados contables, análisis, interpretación y comunicación de la información en la etapa de revelación y las demás acciones implementadas en el proceso de gestión financiera de la entidad.

 <p><b>GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO</b></p>	<p><b>Instituto de Tránsito del Atlántico</b></p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b></p>	<p>Código: ECI –F04 Versión: 1 Fecha Aprobación: 10-09-2018</p>
---	---	---	---

El informe anual de Evaluación del Control Interno Contable, se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, establecido por la Contaduría General de la Nación, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas requeridas.

### **Marco Normativo**

La evaluación del Control Interno Contable del ITA se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad:

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política.
- Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.
- Régimen de Contabilidad Pública, adoptado por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación, Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y las actualizaciones de la misma tales como la Resolución 643 de 2015 y 693 de 2016, en lo referente al periodo de preparación obligatorio para la implementación del marco normativo para entidades de gobierno .

### **Metodología**

Para la elaboración de este informe, además de las orientaciones normativas, se ha considerado los resultados de los informes y auditorías realizadas por la Oficina de control interno durante la vigencia 2020, y las evidencias presentadas por el proceso de Gestión Financiera, con el fin de establecer la valoración de los controles efectuados en cada una de las etapas y actividades (Reconocimiento, Revelación y otros Elementos de Control), para el mejoramiento continuo del proceso contable.

El informe anual de Evaluación del Control Interno Contable, se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, establecido por la Contaduría General de la Nación, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas requeridas.

Se diligencia formato de preguntas a través de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, en donde se debe realizar una evaluación y comparación de los requisitos contenidos en el marco normativo y los controles mínimos que debe contener el proceso contable de la entidad como lo son: las políticas contables, Operacionales , riesgos, documentos soportes, procedimientos, manuales, etc.; a fin de determinar el grado de cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ente de control y según los resultados , realizar las mejores y ajustes a que haya lugar .

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VALUACIÓN**

### **1. Conformación del sistema de Control Interno Contable en el ITA**

El Control Interno Contable en el ITA, está conformado por los siguientes documentos y/o fuentes de información.

**Proceso Gestión Financiera:** Mapa de procesos y caracterizaciones, Procedimientos y Manuales contables, Matriz de Riesgos del Proceso, Formatos, soportes contable, comprobantes de contabilidad y el Software contable SIAFE.

 <p><b>Instituto de Tránsito del Atlántico</b></p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b></p>		<p>Código: ECI –F04 Versión: 1 Fecha Aprobación: 10-09-2018</p>
---	---	--	---

Para el desarrollo de la evaluación se tuvo en cuenta los criterios antes mencionados y los resultados a las distintas auditorías realizadas en la vigencia 2020, así mismo fue fuente de información el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP.

La presente evaluación tuvo como antecedente auditoría realizada a la gestión financiera de la entidad del periodo comprendido entre enero y octubre del 2020, de la cual resultaron cuatro observaciones y antes de la emisión del informe definitivo fueron subsanadas dos de ellas, a continuación se muestran los resultados:

Observación	Recomendación
1	Publicar mensualmente en la página web del ITA los estados financieros y las ejecuciones presupuestales generadas, según los criterios citados en la observación. Incluir dentro de las políticas operacionales la periodicidad de publicación y los responsables
2	Se recomienda establecer indicadores contables y diligenciarlos de manera periódica, al igual que los indicadores presupuestales, según los controles internos que deben implementarse

Otras auditorias que se realizaron en la vigencia 2020 y que contribuyen a la verificación del Control Interno contable son las siguientes:

- **Auditoria a la caja menor** : en donde se realizaron observaciones que dieron origen al ajuste del manual para el manejo y control de la caja menor del instituto de transito del atlántico y estandarizarlo en el sistema de gestión de calidad , Ajustar la Resolución de Constitución de la caja menor, en lo siguiente : Definir los gastos que se podrán pagar por caja menor y la cuantía de cada rubro -Artículo 2.8.5.2, Decreto 1068 del 2015 manual de caja menor, Realizar una lista de requisitos para pagos por caja menor, según lo que contempla la Resolución de Constitución y El Procedimiento Interno, Formalizar la solicitud de reembolso de la caja menor mediante la estandarización de un formato que incluya los distintos conceptos autorizados en la resolución de constitución, el visto bueno de revisado , para su posterior reembolso, fecha, etc., con todo los soportes legalizados.
- **Auditoria a las Devolución de títulos:** Se actualizo el procedimiento de devolución de títulos y otros controles en cuantos a firmas y responsabilidades.

## 2. Resultados del diligenciamiento del formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE

El Resultados de estas auditorías permitieron la estandarización y ajuste de procedimientos, formatos y algunas actividades de control, lo que contribuyó a la obtención de una calificación positiva al diligenciar el formulario de la Contaduría general de la Nación, el cual fue de **4.55**.

El presente informe se rindió ante la plataforma de la CGN el 25 de Febrero del 2020, siendo el plazo de su vencimiento, el 28 del mismo mes.

DE el cual se muestra a continuación de manera resumida:

 <p><b>Instituto de Tránsito del Atlántico</b></p>	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI –F04 Versión: 1 Fecha Aprobación: 10-09-2018
---	--	--

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL(Unidad)
	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,55
1.1.1	.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La entidad desarrollo el manual de políticas contables, el cual se actualizo en la vigencia 2020, incluyéndole algunas políticas operacionales. Este manual está ajustado al marco que le corresponde al Transito- Marco Normativo para entidades de Gobierno	1,00	
1.1.6	.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUIAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	PARCIALMENTE	Es la Oficina de Control Interno quien realiza los seguimientos a la ejecución de los planes de mejoramiento , ateniéndose a las fechas establecidas para el plazo de cumplimiento de las actividades en este plasmadas	0,74	
1.1.9	.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	A través del software contable SIAFE . y sus módulos de presupuesto , tesorería y Nomina, se gestionan las actividades económicas de su obligación, en estas áreas , las dependencias realzan la gestión correspondiente . Al igual se recepciona información por medio de interfaces de operadores externos, como quipux y construseñales, quienes se encargan de los distintos conceptos en materia de impuestos, comparandos físicos y electrónicos	1,00	
1.1.13	.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Los bienes, derechos y obligaciones, cuentas por cobrar por concepto de derechos de tránsito y foto multas, comparandos físicos, cuotas partes pensionales, propiedades, planta y equipo, inventario de elementos de consumo; proveedores y acreedores, deben estar identificados en forma individual. Para lo anterior, hace parte de la contabilidad de la entidad la información contenida en el Sistema Integrado de Información Financiera Estatal (SIAFE) y de los módulos para gestión de Nómina, Almacén e inventarios.	1,00	
1.1.16	.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	El Instituto de Tránsito del Atlántico, realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de que la información contable con las diferentes áreas sea depurada. Punto 6.7 de Manual de Políticas Operacionales y contables	1,00	
1.1.19	.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINE LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Dentro de los procedimientos contables, se establecen los responsables de las actividades y registros	1,00	
1.1.22	.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La En el Manual de Políticas operacionales y contables, en el punto 6.4 se establece la periodicidad de presentación de la información financiera , además de ello, existen el procedimiento de presentación del estado de situación financiera GFI-P11 y la elaboración del estado de resultados GFI-P12	1,00	
1.1.25	.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	En el Punto 6.9 de Manual de Políticas operacionales y contables del ITA, se encuentra la política general de cierre integral de operaciones del todas las áreas de la entidad , aunque no se establece como un procedimiento documentado, de todos modos siempre se realiza el cierre integral	0,88	
1.1.28	.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	En el manual de Políticas operativas y contables se encuentran las directrices para la identificación de Activos y Pasivos del Ita, desde el Punto 7 de este Documento así. 7.1. Activos, 7.1.2 Pasivos	1,00	
1.1.31	.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	El Instituto de Transito del Atlántico, permanentemente adelanta acciones administrativas necesarias para evitar que en la información contable se presenten situaciones tales como: a) Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad. b) Derechos u obligaciones que, no obstante, su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva. c) Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso. d) Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago. e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan. Situaciones las cuales se llevan al comité de sostenibilidad contable para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, para garantizar que estos cumplan las características de la información contable.	1,00	
1.2.1.1	.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	En el documento caracterización del proceso de gestión Financiera, del sistema de gestión de calidad , se establecen las entradas , transformación y salida de información del proceso, es así como circula información que e este llega	1,00	



1.2. 1.1. 4	.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones, se encuentran individualizados en la contabilidad y en los software de los operadores externos como lo son ITA, Construseñales y Quipux . El inventario de Propiedades planta y equipos se lleva en una matriz en excell	1,00	
1.2. 1.1. 7	.....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Para La identificación de los hechos económicos se aplica el marco normativo para entidades de gobierno , del mismo modo están elaborados el manual de políticas contables y operacionales	1,00	
1.2. 1.2. 1	.....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se utiliza el catálogo de cuentas aplicable al marco normativo para entidades de gobierno , Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones	1,00	
1.2. 1.2. 2	.....14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	La contadora esta pendiente de las actualizaciones que emite la CGN y aplica lo contenido en ellas		
1.2. 1.2. 3	.....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los registros de las actividades económicas se realizan de manera individual y detallada por tercero	1,00	
1.2. 1.2. 4	.....15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos de registran de acuerdo a su realidad y según lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno		
1.2. 1.3. 1	.....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los hechos económicos se registran de manera ordenada y gradual	1,00	
1.2. 1.3. 4	.....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos económicos están soportados en documentos legítimos, legales, idóneos y equivalentes	1,00	
1.2. 1.3. 7	.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Para el respectivo registro diario de los hechos económicos se realizan los comprobantes de diario, ajustes, notas, recibos de caja , conciliaciones, órdenes de pago, etc	1,00	
1.2. 1.3. 10	.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad se llevan el software SIAFE, los cuales son el resultado de haber sido alimentados con los registros de los soportes de las actividades soportadas en documentos idóneos y presentes	1,00	
1.2. 1.3. 13	.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Se realizan comparaciones mensuales de saldos, además el software contable no permite realizar registros, si estos están incompletos completos	1,00	
1.2. 1.4. 1	.....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición inicial están establecidos en el manual de políticas contables, acordes al marco normativo para entidades de gobierno y sus modificaciones	1,00	
1.2. 1.2. 2.1	.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	La contadora de la entidad cuenta con una matriz en excell con las fórmulas para calcular, el deterioro, depreciación y amortización	1,00	
1.2. 2.5	.....23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se tiene definido el criterio de medición posterior de cada uno de los elementos de los estados financieros , en el manual de políticas contables, del punto 7 en adelante	1,00	
1.2. 3.1. 1	.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se elaboran estados financieros de manera oportuna cuando así , cualquiera los requiera	0,72	
1.2. 3.1. 6	.....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	En revisiones realizadas , se pudo observar que los estados financieros contienen las cifras totalmente idénticas a las registradas en los libros de contabilidad	1,00	
1.2. 3.1. 8	.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	NO	en el proceso de gestión financiera hay indicadores presupuestales , mas no contables	0,20	
1.2. 3.1. 11	.....27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Los estados financieros se presentan en grupos de cuentas de fácil comprensión general para los usuarios de la información	1,00	
1.2. 1.3. 1	.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	NO	En la rendición de cuentas de la vigencia 2020, se presentó la gestión financiera correspondiente al presupuesto y sus ejecuciones , pero no los estados financieros	0,20	
1.4. 1	.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍDOLE CONTABLE?	SI	Existe una matriz de riesgos del proceso gestión financiera, dentro del cual se encuentra el subproceso de contabilidad y al respecto se identificaron los siguientes riesgos: 1. Incumplimiento o inapropiada información en la presentación de los informe financieros a los entes de control 2. Vulnerabilidad de la información financiera de la entidad 3. Recibir soportes de pago inexistentes de los contratistas.	0,72	
1.4. 3	.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍDOLE CONTABLE?	SI	En la matriz de riesgos del proceso se han establecido el impacto y la probabilidad de ocurrencia de la materialización de los riesgos identificados	0,72	
1.4. 8	.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	En segregación de funciones a funcionarios, la entidad se asegura de las competencias de cada uno	1,00	

 <p><b>Instituto de Tránsito del Atlántico</b></p>	<b>INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: ECI –F04 Versión: 1 Fecha Aprobación: 10-09-2018
---	--	--

1.4. 10	.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El plan de capacitación de la entidad tiene en cuenta las capacitaciones solicitadas por el área contable y las actualizaciones no programadas	1,00
------------	---	----	--	------

### 3. CONCLUSIONES

**Fortalezas:** Se pueden observar aspectos y herramientas que fortalecen el sistema de control Interno contable como lo son:

- Implementación de un nuevo software (Quipux) para la mejora del proceso de trámites de manera virtual, así mismo realizar los pagos por PSE.
- Software Contable SIAFE - Personal Con las Capacidades y conocimientos relativos al área - Trabajo en Equipo
- Creación de nuevos procedimientos, estructura más sólida del área.

**Debilidades:**

- Comunicación entre operadores externos y software de contabilidad aun por implementar
- Ausencia de una política de comunicaciones en la entidad y por ende de publicaciones.

**Avances y mejoras del proceso de control interno contable:** Producto de la auditoria de la vigencia 2019 y la del 2020 realizada con corte a octubre del 2020, para verificar el estado y avance del control interno contable, se observaron avances como lo son:

-Inclusión de Políticas operacionales en el Manual de políticas contables como lo son: 1.Aplicativo Contable 2.Política contable sobre aspectos generales para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera útil. 3. Características cualitativas de la información 4.Principios de contabilidad 5.Política de gestión documental en el área contable 6.Los soportes de contabilidad 7.Estados financieros: Definición, Finalidad, Preparación y presentación, conjunto de estados financieros, 8.Registro total de Los hechos económicos, 9. Individualización de bienes, derechos y obligaciones 10.Conciliaciones asociadas a los pasivos, 11.Depuración contable permanente y sostenibilidad 12. Cierre integral de las operaciones, Procedimientos área contable.

Además de ello se crearon los procedimientos para la tenencia de la caja menor, el manual de procedimiento para los inventarios, procedimiento para la devolución de títulos judiciales.

### 4. Recomendaciones:

-Publicar mensualmente en la página web del ITA los estados financieros. Incluir dentro de las políticas operacionales la periodicidad de publicación y los responsables

-Establecer indicadores contables y diligenciarlos de manera periódica

-Crear un mecanismo de alerta junto con la oficina de control interno, para el seguimiento de los planes de mejora adscritos, tanto con esta oficina como con los entes de control externos; a fin de que se cumplan con los plazos establecidos y se eviten sanciones que contribuyan al detrimento patrimonial de la entidad y perjuicios a los funcionarios



-Crear un procedimiento de cierre integral de operaciones, acorde a la política de cierre incluida en el Manual de Políticas contables y operacionales y lo establecido en el INSTRUCTIVO No. 001 (4 DE DICIEMBRE DE 2020)

-Elaborar y presentar estados financieros para la inclusión en el informe de rendición de cuentas de la Dirección, en la fecha que corresponda

-Revisar, ajustar y/o actualizar la gestión del riesgo del área, dejando evidencia de ello, realizando seguimiento a la implementación de controles y la efectividad de los mismos. (Esta actividad se debe realizar con la asesoría y apoyo de la oficina de planeación )

- Atendiendo las políticas de operación, la entidad deberá definir mediante procedimiento las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable. Esto con el propósito de garantizar en forma adecuada la medición, reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, los que deben estar debidamente soportados.

**ORIGINAL FIRMADO**

**YENERIS MOLINA MOLINA**

**Jefe de la Oficina de Control Interno**